



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N°2023-01134

Accionante: **Flor Elci Suaza Sánchez en representación de su hijo menor Ethan Josué Suaza Sánchez.**

Accionada: **Capital Salud EPS.**

Conforme a lo previsto en el decreto 2591 de 1991, el despacho **Dispone:**

Primero: Se ADMITE la presente acción de tutela instaurada por **Flor Elci Suaza Sánchez en representación de su hijo menor Ethan Josué Suaza Sánchez.** en contra de **Capital Salud EPS.**

Segundo: Vincúlese al Ministerio de Salud y Seguridad Social, a la Secretaría Distrital de Salud, a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, la Superintendencia Nacional de Salud, a la Sociedad de Cirugía Hospital San José y a la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE,

Tercero: Ténganse como pruebas las documentales aportadas con la acción constitucional, por el valor que representen en oportunidad.

Cuarto: Oficiese a la entidad accionada y vinculados para que en el término de **dos (2) días** contados a partir del recibo de la comunicación, se pronuncien sobre los hechos en que se finca la presente acción.

Quinto: Notifíquese la presente providencia a los extremos en forma personal o en su defecto mediante el medio más expedito, tal como lo establece el Decreto 2591 de 1991.

Cumplido lo anterior, retornen las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutiérrez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52612437c77df60ecb36a1fa597d6e0ad259b1a268a1790e26dc5807a7b05e99**

Documento generado en 10/10/2023 03:44:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>